

Río Cuarto, Noviembre 01 / 2021

VISTO, la Resolución Decanal N°627/2021 por la que no se reconoce al estudiante **Walter Julián GARRO**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Licenciatura en Geografía, y

CONSIDERANDO que en la mencionada resolución no se le reconoció como aprobada por vía de equivalencias la asignatura “Inglés Nivel II (3849)”, cuando lo correcto hubiera sido reconocer como aprobada dicha asignatura, tal lo expresado en el dictamen elaborado por la Coordinación de Carrera.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°627/2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1º: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante Walter Julián GARRO (DNI N° 41.642.730) la asignatura **Inglés Nivel II (3849)** con una calificación de SIETE (7) puntos – fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/10/2020; ello para la carrera de Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0).”

DEBE DECIR:

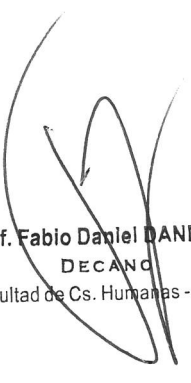
“ARTICULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante **Walter Julián GARRO** (DNI N° 41.642.730) la asignatura **Inglés Nivel II (3849)** con una calificación de CINCO (5) puntos – fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/10/2020; ello para la carrera de Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0).”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°027/ 2021

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC